



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10948

Lunes 22 de Marzo de 2010

Edición de 44 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2010 - Dto. Nº 246** - Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 ..... 2-4

#### DECRETOS SINTEZIZADOS

**Año 2010 - Dto. Nº 105, 216, 217, 226 a 228, 237, 240, 241, 242, 244 y 245** ..... 4-6

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
**Año 2010 - Res. Nº 176 y 193** ..... 6-11  
Procuración General  
**Año 2010 - Res. Nº 019/10** ..... 11-12  
Secretaría de Pesca  
**Año 2010 - Res. Nº 64 y 73** ..... 12-13

#### RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Educación  
**Año 2010 - Res. Nº 40, 61 a 77** ..... 13-16  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2010 - Res. Nº 33 y 35** ..... 16  
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
**Año 2010 - Res. Nº XIX-17 a XIX-20** ..... 16-17  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2010 - Res. Nº XII-30** ..... 17  
Secretaría de Pesca  
**Año 2010 - Res. Nº 65, 66 y 72** ..... 17  
Dirección General de Rentas  
**Año 2010 - Res. Nº 189** ..... 17  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2010 - Res. Nº XV-31 y XV-32** ..... 18

#### DISPOSICIONES SINTEZIZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros  
**Año 2010 - Disp. Nº 171 a 177** ..... 18-19

#### ACUERDO

Poder Judicial  
**Año 2010 - Acuerdo Plenario Nº 3869/10** ..... 19-20

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
**Registro Nº 41600 a 41699** ..... 20-34

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos..... 35-44

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

### PODER EJECUTIVO: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

**Dto. N° 246/10.**

Rawson, 15 de Marzo de 2010.

VISTO:

El Expte. N° 500/10-MCG; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional N° 067/10 dispone la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 en todo el Territorio Nacional, declarándose de interés nacional;

Que dicho Censo se efectuará en cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nacional N° 17.622 y sus modificaciones que rige las actividades estadísticas en todo el país, y a la cual la Provincia adhirió mediante la Ley N° 954;

Que, a efectos de su realización resulta necesario adherir al Decreto Nacional N° 067/10, en todos sus términos;

Que es preciso tener en cuenta la extraordinaria magnitud de un operativo censal como el presente;

Que por ello, a nivel nacional se crea el Consejo Superior del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 que será presidido por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, actuando como Secretaría Ejecutiva el Instituto Nacional de Estadística y Censos, quien constituirá un Comité Operativo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010;

Que conforme lo dispone el Art. 12 del Decreto Nacional N° 067/10 la responsabilidad del relevamiento censal estará a cargo de la Provincia dentro de su respectiva jurisdicción, siguiendo los métodos, normas y plazos de ejecución que determine el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dando cumplimiento al principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva establecido en la Ley N° 17.622;

Que consecuentemente, resulta necesario disponer en la Provincia de estructuras centrales responsables que repliquen las conformadas a nivel nacional, tanto en lo que respecta a la conformación de un Consejo Censal Provincial como de un Comité Operativo Provincial;

Que, asimismo, y a los efectos de la realización de las tareas precensales, censales y post-censales, es necesario disponer de una estructura de trabajo, la cual supone la necesidad de cubrir cargos de responsabilidad, idoneidad y profesionalidad;

Que el perfil de los cargos requeridos puede ser cubierto en parte por personal de la Administración Pú-

blica Provincial, tanto de nivel jerárquico, como profesional y/o técnico administrativo, así como personal ajeno a ésta conforme lo dispone el Decreto Provincial N° 2175/04;

Que la magnitud del operativo censal y la importancia de los datos derivados del mismo hacen necesario garantizar su éxito a través del concurso y compromiso activo de los Gobiernos Municipales;

Que los gastos que demande el Operativo Censal serán cubiertos con fondos remitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y que surjan de los convenios suscritos y a suscribir entre el INDEC y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1°.- ADHIÉRESE la Provincia del Chubut al Decreto Nacional N° 067/10 mediante el cual se dispone la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS 2010 en todo el territorio nacional.

Artículo 2°.- El gobierno provincial tendrá bajo su responsabilidad las tareas ejecutivas del relevamiento en su jurisdicción, siguiendo los métodos, normas y plazos de ejecución que formule el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Artículo 3°.- El operativo censal estará a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete. Se entiende por operativo censal el conjunto de actividades precensales, censales y post-censales.

Artículo 4°.- Créase el Consejo Censal Provincial del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, cuya misión será la coordinación de las tareas censales, con el fin de lograr una eficiente colaboración de los distintos organismos provinciales.

Artículo 5°.- El Consejo Censal Provincial estará presidido por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, e integrado por funcionarios con rango no inferior al de Subsecretario o equivalente, quienes actuarán en representación de todos los Ministerios, Secretarías y Entes Autárquicos. El Consejo Censal Provincial podrá incorporar como invitados a integrar el mismo a otros organismos nacionales, provinciales, municipales, cuya participación estime conveniente para el mejor cumplimiento de los objetivos censales.

Artículo 6°.- Actuará como Secretario Ejecutivo del Consejo, el Señor Director General de Estadística y Censos de la Provincia.

Artículo 7°.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Censal Provincial constituirá y presidirá un Comité Operativo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, integrado por representantes de las jurisdicciones citadas en el Artículo 5° del presente decreto, con rango no inferior al de Director General o equivalen-

te, cuya función será desarrollar las acciones necesarias para hacer efectivas las políticas fijadas por el Consejo Censal Provincial.

Artículo 8°.- El Director General de la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Censal Provincial, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Organizar, dirigir y coordinar la ejecución de las tareas del Censo en el ámbito provincial, de acuerdo con la programación y normas metodológicas establecidas por el INDEC.
- b) Coordinar con los gobiernos municipales la realización de las tareas correspondientes en sus respectivas jurisdicciones.
- c) Designar al Coordinador Provincial e integrar equipos de trabajo ad-hoc conformados por personal que revista en la Dirección General de Estadística y Censos, personal de otras áreas de la Administración Pública Provincial, con conformidad expresa del organismo de revista y personal ajeno a ella, por tiempo determinado, todo ello de acuerdo a lo establecido por el Decreto Provincial N° 2175/04.
- d) Procurar que el plan de actividades y cronograma del operativo censal se cumplan de acuerdo a las formulaciones metodológicas del Instituto Nacional de Estadística y Censos, así como asegurar los recursos necesarios para ello.
- e) Suscribir convenios con organismos públicos o privados para la ejecución de actividades relacionadas con el Censo Nacional de Población, Viviendas y Hogares 2010. Los documentos a suscribir deberán contar en los casos pertinentes con la aprobación de las instancias correspondientes según la normativa vigente.

f) Asegurar la difusión de los propósitos y procedimientos del operativo censal para lograr que la totalidad de la población de la Provincia se constituya en principal protagonista del mismo.

Artículo 9°.- Se utilizará para el operativo censal, la organización que el Consejo Censal Provincial proponga a través de la Secretaría Ejecutiva al Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo a las pautas establecidas conjuntamente con dicho Instituto.

Artículo 10°.- Conforme lo establecido por el Decreto Nacional N° 067/10 en su artículo 9°, inciso g), las normas operativas se establecerán sobre la base de la infraestructura educativa y de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal.

Artículo 11°.- El personal de la Administración Pública, que podrá ser personal jerárquico, profesional y/o técnico administrativo y que voluntariamente haya acordado cumplir las tareas del operativo censal indicado, como así también personal ajeno a ella, designados en los términos del art. 8° inc. «c» del presente decreto, será remunerado de acuerdo a sus responsabilidades en el operativo y de acuerdo a lo pautado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 2175/04.

Artículo 12°.- La Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia podrá convocar a ciudadanas/os mayores de 18 años a manifestar su voluntad de realizar tareas de relevamiento censal en el territorio pro-

vincial, de acuerdo a los perfiles que en cada caso se determinen.

Artículo 13°.- La estructura censal designada percibirá una suma fija no remunerativa en concepto de reconocimiento de gastos derivados del desempeño de la tarea censal y a partir de las normas establecidas por el Decreto Provincial N° 2175/04.

Artículo 14°.- En caso de requerirse el concurso de agentes del Estado Provincial para la realización de las tareas del relevamiento censal, la convocatoria revestirá carácter de carga pública, siendo de aplicación las previsiones contenidas en el Artículo 13° del presente decreto. Dichas tareas serán obligatorias y sólo podrán renunciarse o abandonarse por razones de enfermedad o fuerza mayor debidamente justificada. El incumplimiento de la función censal hará pasible a quienes incurran en ello, a las sanciones previstas por la legislación vigente provincial.-

Artículo 15°.- Los gastos correspondientes a todas las tareas del operativo censal serán atendidos con los fondos que a dichos efectos provea el Instituto Nacional de Estadística y Censos, a través de los Convenios respectivos.

Artículo 16°.- Las actuaciones necesarias para llevar a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 quedan calificadas como prioritarias y de reconocida urgencia, debiendo tramitarse como de urgente despacho a fin de posibilitar un eficiente grado de ejecutividad y capacidad de decisión.

Artículo 17°.- Las autoridades de los organismos provinciales prestarán la mayor colaboración posible a los requerimientos del Secretario Ejecutivo del Consejo Censal Provincial referidos a personal, afectación de locales, muebles, medios de movilidad de que dispongan y que sean necesarios para la ejecución del censo.

Artículo 18°.- La afectación de funcionarios o empleados provinciales a las tareas censales significan que éstos deberán otorgar prioridad al cumplimiento de las mismas, pudiendo sus superiores jerárquicos adoptar medidas de excepción, a fin de relevarlos de sus funciones mientras dure la afectación.

Artículo 19°.- Las personas designadas para efectuar las tareas en el operativo censal tendrán la obligación de respetar el secreto estadístico y demás disposiciones establecidas por las Leyes Nacional N° 17.622 y Provincial N° 954 y estarán obligadas a cumplirlas en la jurisdicción que corresponda a su domicilio personal o laboral, con la sola condición de su nombramiento para el cargo.

Artículo 20°.- Quienes no suministrasen en término, falseasen o produjesen omisión maliciosa de la información requerida a través de los instrumentos de captación del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, incurrirán en infracción y será de aplicación lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 21.779.

Artículo 21°.- La información que se obtenga en el relevamiento del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 será utilizada por los integrantes del sistema Estadístico Nacional, exclusivamente para los fines enunciados en las Leyes N° 17.622 y N° 954, no pudiéndose en ningún caso identificar al informante, al amparo del Secreto Estadístico.

Artículo 22°.- Solicítese a los Gobiernos Municipales a manifestar, mediante la norma correspondiente, su adhesión al presente decreto.

Artículo 23°.- Solicítese la colaboración de las Fuerzas Armadas y de Seguridad mediante el aporte de recursos humanos y materiales, fundamentalmente en lo que hace a movilidad, que sean necesarios para el normal desarrollo del operativo.

Artículo 24°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

HAYDEE MIRTHA ROMERO

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

MARCELO SANTIAGO BERRUHET

HECTOR MIGUEL CASTRO

LEONARDO AQUILANTI

JUAN CARLOS GARITANO

Lic. EDUARDO FABIAN ARZANI

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 105** **08-02-10**

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA» la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 57.810,00) que serán destinados atender el gasto que se afectará en concepto de contratación de publicidad con la firma «GUSTAVO RAÚL MICHELOUD», dirigida a promocionar las competencias automovilísticas de las categorías «FÓRMULA RENAULT ARGENTINA» y «TOP RACE» que se llevarán a cabo en la Provincia del Chubut en el marco de la estrategia trazada por el Gobierno Provincial de apoyo a las actividades deportivas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 12 - Inciso 5 Principal 1 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

### **Dto. N° 216** **05-03-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Maximiliano DÍAZ (M.I.N° 25.656.705 - Clase 1977) por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor Maximiliano DÍAZ (M.I.N° 25.656.705 - Clase 1977).

Artículo 3°.- Abónese, mensualmente la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650)

al señor Maximiliano DÍAZ (M.I.N° 25.656.705 - Clase 1977).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92 - Reclamo Gasto de Personal de Ejercicio Anterior - Actividad 1 - Reclamo de Gasto de Personal de Ejercicio Anterior - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347- Ejercicio 2010.

### **Dto. N° 217** **05-03-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 70- S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 226** **05-03-10**

Artículo 1°.- Concédese rehabilitación administrativa a favor del Señor Mario SERÓN (DNI. N° 7.819.887 - Clase 1947), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4°, punto I del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74 (antes Decreto Ley 1987), sin que la misma otorgue derecho especial de reingreso a los cuadros de la Administración Pública Provincial.

### **Dto. N° 227** **05-03-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora Gisel Soledad MARTÍNEZ (M.I.N° 33.392.542-Clase 1987) por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora Gisel Soledad MARTÍNEZ (M.I.N° 33.392.542 - Clase 1987).

Artículo 3°.- Abónese, mensualmente la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650) a la señora Gisel Soledad MARTÍNEZ (M.I.N° 33.392.542-Clase 1987).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo — Programa 92 - Reclamo Gasto de Personal de Ejercicio Anterior - Actividad 1 - Reclamo de Gasto de Personal de Ejercicio Anterior - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347- Ejercicio 2010.

**Dto. N° 228****09-03-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 61- S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 237****10-03-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS

MIL (\$ 300.000,00) a la Asociación Civil «Club Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia» domiciliado en Sáenz Peña N° 764 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el objeto de solventar las erogaciones corrientes originadas por la intervención de esta entidad deportiva en la «Liga Nacional de Básquet» y en la «Liga Sudamericana de Basquetbol», así como los eventos Deportivos organizados por Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, en forma conjunta con la mencionada Institución, en la persona de su Presidente el Señor Juan Pablo LUQUE (D.N.I. N° 26.366.700) y de su Tesorero el Señor Germán ISSA PFISTER (D.N.I. N° 27.972.600).

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2010 - U.G. 2114 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 240****15-03-10**

Artículo 1°.- OTÓRGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de escasos recursos, en el marco del «Plan Calor año 2010», designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.840.384,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de

recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**ANEXO I**

CIUDAD O LOCALIDAD	INTENDENTE O PRESIDENTE de COMUNA	M.I. N°	MONTO
28 DE JULIO	CHINGOLEO, NELIDO JOSÉ	10.434.370	\$ 6.000,00
ALDEA APELEG	PRÜESSING, MARCO D.	28.015.858	\$ 16.800,00
ALDEA BELEIRO	SÁNCHEZ, ANTONIO	13.210.593	\$ 6.384,00
ALDEA EPULF	GONZÁLEZ, ALDO	14.153.784	\$ 40.320,00
ALTO RIO SENGUER	MARABOLI, ENRIQUE J. N.	22.368.919	\$ 91.000,00
BUEN PASTO	HOORCADE, HUMBERTO	16.786.659	\$ 12.600,00
CAMARONES	RODRIGUEZ, EUGENIO H.	7.331.325	\$ 14.000,00
CARRENLEUFÚ	MURIETTE, JUAN	24.133.466	\$ 8.000,00
CERRO CENTINELA	NAHUEL, VÍCTOR JULIÁN	17.499.144	\$ 8.000,00
CHOLILA	GALINDO, GUSTAVO J.	25.082.719	\$ 25.000,00
COLAN CONHUE COMODORO RIVADAVIA	RIVERA, NELSON M.	14.330.693	\$ 41.160,00
CORCOVADO	BUZZI, MARTÍN	18.289.914	\$ 60.000,00
CUSHAMEN	DIEZ, HÉCTOR RAÚL	13.269.711	\$ 18.000,00
DIQUE F. AMEGHINO	NEIVA, CARLOS RAMÓN	8.384.616	\$ 151.200,00
DOLAVON	MÉNDEZ, VENANCIO A.	17.321.147	\$ 8.000,00
DR. ATILIO VIGLIONE	BORTAGARAY, JUAN M.	12.859.855	\$ 10.000,00
EL HOYO	SOLIS, MARIA CRISTINA	24.602.955	\$ 9.240,00
EL MAITEN	BREIDE, MARIO MIGUEL	20.123.005	\$ 35.000,00
EPUYEN	COCIÓLO, JUAN MANUEL	10.180.295	\$ 32.000,00
ESQUEL	REATO, ANTONIO F.	12.795.116	\$ 35.000,00
FACUNDO	WILLIAMS, RAFAEL	7.615.516	\$ 110.000,00
GAIMAN	PINILLA, VILMA	18.046.844	\$ 29.120,00
GAN GAN	RESTUCHA, GABRIEL A.	22.271.295	\$ 15.000,00
GASTRE	MUÑOZ, HUMBERTO	17.328.819	\$ 83.720,00
GOBERNADOR COSTA	JARA, ROLANDO	14.296.835	\$ 168.000,00
GUALAJAINA	AMADO, FABIÁNA M.	21.623.739	\$ 14.000,00
JOSÉ DE SAN MARTIN	DUSCHER, JOSÉ CARLOS	8.188.840	\$ 53.760,00
LAGO BLANCO	BEROQUI, BELTRAN	16.841.718	\$ 28.000,00
LAGO PUELO	CRUZ, MONTIEL	7.615.064	\$ 29.400,00
LAGUNITA SALADA	FERNANDEZ, IVAN	21.387.207	\$ 59.000,00
LAS PLUMAS	ANCAMIL, MIGUEL OMAR	26.758.196	\$ 52.416,00
LOS ALTARES	ALCASAY, MONICA LIDIA	20.095.907	\$ 44.800,00
PASO DE INDIOS	OVIEDO, MARIO	22.009.994	\$ 12.600,00
PASO DEL SAPO	PICHIAN, MARIO H.	23.257.946	\$ 96.880,00
PUERTO MADRYN	MALIQUEO, ALFREDO M.	25.535.627	\$ 44.000,00
PUERTO PIRAMIDES	ELICECHE, CARLOS T.	14.270.359	\$ 22.000,00
RAWSON	ALBAINI, ANTONIO A.	23.447.174	\$ 8.000,00
DR. RICARDO ROJAS	LÓPEZ, ADRIÁN GUSTAVO	18.027.207	\$ 39.000,00
RIO MAYO	CARE, PEDRO ARTURO	13.463.111	\$ 24.304,00
RIO PICO	SANTOS, ADRIANA PAOLA	25.245.798	\$ 26.600,00
SARMIENTO	GAGO, MIGUEL ADRIÁN	20.095.029	\$ 35.000,00
TECKA	BRITAPAJA, RICARDO A.	10.989.860	\$ 18.000,00
TELSÉN	SEITUNE, JORGE DAVID	10.147.500	\$ 39.000,00
TRELEW	CORNEJO, GUSTAVO A.	23.466.490	\$ 77.280,00
TREVELIN	MAC KARTY, CESAR G.	17.643.956	\$ 40.000,00
TOTAL	MANTEGNA, CARLOS H.	11.764.512	\$ 42.000,00
			\$ 1.840.384,00

**Dto. N° 241****15-03-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del agente Sergio Paúl CASIN (M.I.N° 21.993.879 - Clase 1971), a cargo de la Dirección de Conservación de Áreas Protegidas, dependiente de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, dispuesta por Decreto N° 1202/07.-

**Dto. N° 242****15-03-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas y Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Mi-

nisterio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de septiembre de 2009.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas, eliminando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente y creando el mismo cargo Planta Temporaria, en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de septiembre de 2009.

Artículo 3°.- Déjese sin efecto la designación como Personal de Gabinete conforme Decreto N° 110/08 de fecha 12 de febrero de 2008, al agente Fabián Alejandro Jesús BELINAUX, a partir del 1° de septiembre de 2009.

Artículo 4°.- Mensualizase a partir del 1° de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, al agente Fabián Alejandro Jesús BELINAUX (D.N.I N° 21.374.878 - Clase 1969), en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2009.

#### **Dto. N° 244 15-03-10**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora MONTERO, Olga Aida (Clase 1968 - M.I. N° 20.236.108), Servicios, para cumplir funciones como mucama, percibiendo un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$) 1.650), en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 77 -Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1- Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2010.

#### **Dto. N° 245 15-03-10**

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora VALDEZ, Andrea Alejandra (Clase 1976 - M.I. N° 25.229.759) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley I N° 105, para cumplir funciones como médica anesthesióloga en el Hospital Subzonal Puerto Madryn

dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

## **RESOLUCIONES**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **Resolución N° 176/10.**

Rawson, 10 de Marzo de 2010.

VISTO: El Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450); y

CONSIDERANDO: Que la DGR viene llevando a cabo un proceso de automatización de los sistemas de información con el propósito de posibilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a través de internet;

Que la transferencia electrónica de datos facilitará los trámites a realizar por parte de los contribuyentes;

Que a los fines de facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, resulta necesario establecer un procedimiento que reúna las características de seguridad exigidas y garantice a los sujetos mencionados la autoría e inalterabilidad de las transacciones electrónicas efectuadas;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Sistematización y Control y de Asuntos Legales;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas  
de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Establécese un régimen especial para el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de los tributos cuya recaudación y fiscalización se halle a cargo de la Dirección General de Rentas – en adelante DGR-, mediante la transferencia electrónica de datos.

La nómina de los servicios informáticos disponibles para la presentación electrónica se publicará en la página «web» de esta Dirección General, a la que se podrá acceder ingresando a (<http://www.dgrchubut.gov.ar>).

Artículo 2º: Los responsables que se hallen inscriptos como contribuyentes de la DGR, y con carácter previo a efectuar un trámite que implique la transferencia electrónica de datos, deberán solicitar previamente la Clave Fiscal a través de la página "Web" de este organismo (<http://www.chubut.gov.ar/dgr/>), conforme al procedimiento que se indica a continuación:

a. Consignar los datos requeridos en el formulario de solicitud de Clave Fiscal del sistema (web) (Anexo I).

b. Seleccionar la Clave Fiscal a utilizar.

c. Imprimir, a través de su propio equipamiento informático el Formulario de Solicitud de Clave Fiscal.

d. Concurrir a la sede central de la DGR o a cualquiera de las delegaciones o receptorías, con el Formulario de Solicitud de Clave Fiscal – sin firmar – y los elementos que se indican en el Anexo II, según el sujeto de que se trate, para realizar los trámites de habilitación.

e. El contribuyente, responsable o tercero autorizado deberá prestar conformidad con la Clave Fiscal asignada por ante el funcionario actuante y acompañar en su caso, el poder especial por ante escribano público que justifique su actuación en representación de terceras personas físicas o jurídicas.

A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, el único procedimiento de generación y obtención de clave fiscal será el detallado precedentemente.

Artículo 3º: La utilización de la clave fiscal para acceder al sistema, su resguardo y protección, así como la veracidad de los datos transmitidos, son de exclusiva autoría y responsabilidad del usuario.

Artículo 4º: En caso de olvido o extravío de la Clave Fiscal, el usuario en nombre propio o a través de un tercero autorizado, deberá presentar en el organismo una nota solicitando la baja de la clave anterior y la asignación de una nueva Clave Fiscal en las condiciones establecidas en el artículo 2º de la presente resolución.

Artículo 5º: Los sujetos comprendidos en el presente régimen podrán autorizar, mediante poder especial, a una tercera persona para que en su nombre y representación, y a través del Formulario de Representación obrante en el Anexo III, tramite la habilitación de la Clave Fiscal a los fines previstos en el artículo 1º.

Artículo 6º: En el supuesto que al momento de solicitar la Clave Fiscal a que se refiere el artículo 2º, se exterioricen datos distintos a los registrados con anterioridad por ante esta DGR, los contribuyentes y responsables están obligados a modificarlos observando las disposiciones del Código Fiscal.

Artículo 7º: Una vez habilitada la Clave Fiscal por la DGR de la Provincia, las presentaciones efectuadas con esta modalidad se consideran efectuadas en término, si la fecha del acuse de recibo acredita haberlas concretado antes de la finalización del día del vencimiento general respectivo.

Los responsables podrán formalizar las presentaciones autorizadas cualquier día del año. El sistema emitirá un acuse de recibo con la descripción de la fecha y hora de la presentación. En caso de extravío o pérdida del referido acuse de recibo, el responsable podrá reimprimirlo a través del sistema.

Artículo 8º: Ante la inoperatividad del sistema, los sujetos usuarios se encuentran obligados a efectuar la presentación de las respectivas declaraciones juradas en las dependencias habilitadas por este organismo.

Artículo 9º El usuario, con carácter previo a la transmisión electrónica de datos, deberá aceptar la fórmula por la cual afirma haber confeccionado la declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener y ser fiel expresión de la verdad.

Artículo 10º A los fines de la cancelación de los montos correspondientes a obligaciones fiscales correspondientes a presentaciones efectuadas a través del sistema implementado por la presente resolución, los sujetos se ajustarán a los procedimientos y vencimientos fijados en el Código Fiscal y Resoluciones Generales vigentes.

Artículo 11º: REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 19-03-10 V: 26-03-10

#### ANEXO I:

#### FORMULARIO DE SOLICITUD DE CLAVE FISCAL

**DGR Chubut**  
Gobierno de la Provincia del Chubut



Solicitud de Clave Fiscal  
Codigo  
Fecha emisión 22/01/2010

Contribuyente  
Razón social N° IB CUIT

Representante Legal  
Nombre Teléfono Email

Declaración Jurada

En mi carácter de Representante Legal de la firma [ ] en cumplimiento de la resolución XXX/08 DGR y sus modificaciones manifiesto que tomo conocimiento de la incorporación al régimen de Transferencia Electrónica de Datos. En este acto informo que la identificación de usuario que he seleccionado es [ ], que la contraseña personal seleccionada es de mi exclusivo conocimiento y me constituyo en custodio de su confidencialidad y responsable de su uso.

Las Declaraciones Juradas y/o trámites presentados bajo este Régimen serán válidas y consideradas formalizadas en los términos de la normativa vigente responsabilizandome de los datos transmitidos conforme a la identificación de Usuario y bajo la clave de seguridad seleccionada.

Espacio para certificación de firma

Importante

- Los datos contenidos en la presente solicitud deberán ser validados por el Agente receptor de la misma en una Delegación Receptoría de esta Dirección.
- La presente solicitud no tiene vencimiento ni da cuenta de la inscripción de los intervinientes en ningún impuesto y tendrá validez hasta que a través de esta u otra Solicitud sea Activada la Clave Fiscal del Contribuyente o Responsable.



**ANEXO II:**

**A - Titular (Persona Física)**

1. Documento de Identidad (LE, LC o DNI).

**B - Representante Legal (Único, Indistinto o Conjunto) de Asociaciones y Sociedades de Cualquier Tipo**

1. Documento de Identidad del Representante Legal (LE, LC o DNI).
2. Contrato Social o Estatuto de la Sociedad.
3. Instrumento que acredite el carácter invocado por el representante o por cada uno de los representantes, en su caso.

**C - Apoderado de Personas Físicas**

1. Documento de Identidad del Apoderado (LE, LC o DNI).
2. Original y fotocopia del poder invocado.

**D - Apoderado de Asociaciones y Sociedades de cualquier Tipo**

1. Documento de Identidad del Apoderado (LE, LC o DNI).
2. Original y fotocopia del poder invocado.
3. Contrato Social o Estatuto de la Sociedad.
4. Instrumento que acredite el carácter invocado por cada uno de los representantes.

**E – Autorizado**

1. Documento de Identidad del Autorizado (LE, LC o DNI).
2. Formulario del Anexo III sin firmar o, en su caso, con la firma certificada por autoridad policial, institución bancaria, Escribano, etc.
3. Documento de Identidad del o de los autorizante/s, si concurre/n a firmar en presencia del funcionario de la DGR.

**F - Síndico del concurso**

1. Documento de Identidad del Síndico (LE, LC o DNI).
2. Sentencia Judicial de Designación.

**G - Síndico de la Quiebra**

1. Documento de Identidad del Síndico (LE, LC o DNI).
2. Sentencia Judicial de Designación.

**H - Administrador Judicial de Sucesión**

1. Documento de Identidad del derechohabiente, heredero principal o Administrador Judicial (LE, LC o DNI).
2. Sentencia Judicial de Designación del Administrador Judicial.
3. Declaratoria de herederos.

**ANEXO III:**

**FORMULARIO DE REPRESENTACION:**

CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE: \_\_\_\_\_  
 C.U.I.T.: \_\_\_\_\_  
 Don \_\_\_\_\_ con documento \_\_\_\_\_  
 N° \_\_\_\_\_ encarácter de \_\_\_\_\_ que prueba mediante \_\_\_\_\_ Autoriza a \_\_\_\_\_ con documento \_\_\_\_\_  
 N° \_\_\_\_\_ nacido el \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ de estado civil \_\_\_\_\_  
 domicilio en \_\_\_\_\_ Teléfono N° \_\_\_\_\_  
 Para que con relación a los siguientes Tributos: \_\_\_\_\_  
 lo represente ante la Dirección General de Rentas con las facultades indicadas a continuación:

(Marcar con X lo que corresponda)

Atención integral de inspecciones.

- \* Firmar DD.JJ y solicitudes de plazos o prórrogas, aceptar determinaciones presuntivas y ajustes de DD.JJ presentadas.
- \* Notificarse en expedientes y sumarios.
- \* Interponer recursos administrativos referentes a inspecciones.
- \* Renunciar a la prescripción ganada o al término corrido de la prescripción y reconocer deudas.
- \* Otros \_\_\_\_\_

Se deja constancia asimismo que esta autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas previa comunicación a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut. De conformidad con lo expuesto, ambas partes firman al pie, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Provincia del Chubut a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma del Autorizado:

\_\_\_\_\_

Firma del Autorizante:

\_\_\_\_\_

Firma y sello del empleado actuante o de la persona que autentique la firma del autorizante

**Nota:** cuando la autorización no la otorgue ante empleados de la Dirección General de Rentas del Chubut, la firma debe ser autenticada por instituciones bancarias, jueces de paz, jefes de registro civil, comisarios policiales, escribanos o notarios de todo el país con facultades certificantes según la norma de la jurisdicción en que actúen.



**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 193/10.**

Rawson, 15 de Marzo de 2010.

**VISTO:**

Las Resoluciones Nº 150/98, Nº 161/98 y Nº 10/00,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas ha iniciado un proceso de reforma de los sistemas de información con el propósito de posibilitar a los agentes de retención y de percepción, tanto públicos como privados, el cumplimiento de sus obligaciones a través de internet,

Que la transferencia electrónica de datos facilitará los trámites a realizar por parte de los mencionados sujetos, ya que en lo sucesivo no tendrán que apersonarse hasta las oficinas del Organismo para realizar sus trámites y consultas, sino que directamente podrán efectuarlas a través del sistema web,

Que con la finalidad de facilitar a los agentes de retención y de percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos el cumplimiento de sus obligaciones, resulta necesario establecer un procedimiento que reúna las características de seguridad exigidas y garantice a los sujetos mencionados la autoría e inalterabilidad de las transacciones electrónicas efectuadas,

Que el mencionado proceso de reforma de los sistemas será implementado por etapas, poniéndose en vigencia en una primera instancia, el módulo relacionado con los agentes de retención y percepción privados,

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Sistematización y Control y de Asuntos Legales,

**POR ELLO:**

La Dirección General de Rentas de la  
Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase el "sistema web para la generación y presentación de declaraciones juradas de agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos", "WARIB" y el "sistema web para la generación y presentación de declaraciones juradas de agentes de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos", "WAPIB".

Artículo 2º.- Los responsables que se hallen inscriptos como agentes de retención o percepción en la Dirección General de Rentas, y con carácter previo a efectuar un trámite que implique la transferencia electrónica de datos, deberán solicitar la Clave Fiscal en la página "Web" de este organismo (<http://dgrchubut.gov.ar>), conforme al procedimiento reglado en la Resolución 176/10 DGR, y ajustándose a todos los requerimientos detallados en ella.

Artículo 3º.- Apruébanse los diseños de registro y las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo I que se acompaña a la presente.

Artículo 4º.- El usuario, con carácter previo a la transmisión electrónica de datos, deberá aceptar la fórmula por la cual afirma haber confeccionado la declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener y ser fiel expresión de la verdad.

Artículo 5º.- A los fines de la cancelación de los montos correspondientes a obligaciones fiscales relativas a presentaciones efectuadas a través del sistema implementado por la presente resolución, los sujetos se ajustarán a los procedimientos que surgen de la aplicación del nuevo sistema, siendo quincenal tanto la presentación de las declaraciones juradas como su pago.

Artículo 6º.- Deróganse las Resoluciones Nº 14/00 DGR y 23/99 DGR y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 7º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 22-03-10 V: 29-03-10

**ANEXO I****FORMATO DE ARCHIVO – SISTEMA WARIB****Información general:**

Formato: Archivo de Texto plano  
Delimitadores: CR/LF (0D0A)

El archivo deberá contener un registro del tipo 1 que indica los datos del agente de retención y de la declaración jurada a presentar y a continuación tantos registros del tipo 2 como retenciones se haya efectuado.

Los importes siempre serán informados con dos decimales sin el separador decimal. Si el importe no posee decimales se completará con dos ceros (00). Las posiciones de la izquierda del importe serán completadas con ceros hasta completar el formato. Si el importe fuera cero, se deberá completar todo el campo con ceros.

Los campos numéricos para los cuales no se posea información, o que deban ser informados en cero, se completarán con ceros hasta completar el formato del campo.

Los campos alfanuméricos para los cuales no se posea información deberán informarse con espacios hasta completar el tamaño del campo.

**DISEÑO DE REGISTRO TIPO 1:**

**Campo 1:** Período de la declaración jurada, los dos primeros dígitos corresponden al mes y los cuatro de la derecha al año. Obligatorio.

**Campo 2:** Quincena (debe completarse con 1 para la primera quincena o 2 para la segunda). Obligatorio.

**Campo 3:** Importe total a depositar en la quincena.

**Campo 4:** Importe total a depositar en letras.

**Los campos 5 al 11 contienen información referente al agente de retención.**

**Campo 5:** Número asignado por esta Dirección.

**Campo 6:** Número de C.U.I.T. Obligatorio.

**Campo 7:** Nombre o Razón Social. Obligatorio.

**Campo 8 :** Domicilio.

**Campo 9:** Localidad.

**Campo 10:** Código postal.

**Campo 11:** Teléfono con el formato nuevo, incluye el 0 inicial y la característica.

Tabla Nº 1: Códigos de Provincias

CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE
01	Capital Federal	13	Mendoza
02	Buenos Aires	14	Misiones
03	Catamarca	15	Neuquen
04	Córdoba	16	Río Negro
05	Corrientes	17	Salta
06	Chaco	18	San Juan
07	Chubut	19	San Luis
08	Entre Ríos	20	Santa Cruz
09	Formosa	21	Santa Fe
10	Jujuy	22	Santiago del Estero
11	La Pampa	23	Tierra del Fuego
12	La Rioja	24	Tucumán

N°	Campo	Desde Posición	Hasta Posición	N° Caracteres	Tipo	Observaciones
1	Periodo	1	7	7	Alfanumérico	Mm/aaaa
2	Quincena	8	8	1	Númérico	1 o 2
3	Importe a Depositar	9	21	13	Númérico	
4	Importe en letras	22	71	50	Alfanumérico	
5	N° agente	72	76	5	Númérico	
6	N° de C.U.I.T.	77	89	13	Alfanumérico	99-9999999-9
7	Nombre agente	90	119	30	Alfanumérico	
8	Domicilio	120	144	25	Alfanumérico	
9	Localidad	145	156	12	Alfanumérico	
11	Código Postal	157	164	8	Alfanumérico	
12	Teléfono	165	175	11	Númérico	
13	Filler	176	184	9		

**FORMATO DE ARCHIVO – SISTEMA WAPIB**

**Información general:**

Formato: Archivo de Texto plano

Delimitadores: CR/LF (0D0A)

El archivo deberá contener un registro del tipo 1 que indica los datos del agente de percepción y de la declaración jurada a presentar y a continuación tantos registros del tipo 2 como percepciones se haya efectuado.

Los importes siempre serán informados con dos decimales sin el separador decimal. Si el importe no posee decimales se completará con dos ceros (00). Las posiciones de la izquierda del importe serán completadas con ceros hasta completar el formato. Si el importe fuera cero, se deberá completar todo el campo con ceros.

Los campos numéricos para los cuales no se posea información, o que deban ser informados en cero, se completarán con ceros hasta completar el formato del campo.

Los campos alfanuméricos para los cuales no se posea información deberán informarse con espacios hasta completar el tamaño del campo.

**DISEÑO DE REGISTRO TIPO 1:**

**Campo 1:** Período de la declaración jurada, los dos primeros dígitos corresponden al mes y los cuatro de la derecha al año. Obligatorio.

**Campo 2:** Importe total a depositar en el periodo.

**Campo 3:** Importe total a depositar en letras.

**DISEÑO DE REGISTRO TIPO 2:**

**Campo 1:** Número de comprobante de retención. Obligatorio.

**Campo 2:** Deberá contener una fecha válida. Obligatorio.

**Campo 3:** Correspondiente al número de factura. Si la retención correspondiere a dos o más comprobantes se incluirá el número de orden de pago. Obligatorio.

**Campo 4:** Importe total de la factura. Obligatorio.

**Campo 5:** Importe sujeto a retención. Obligatorio.

**Campo 6:** Importe retenido. Obligatorio.

**Los campos 7 al 13 contienen información acerca del retenido:**

**Campo 7:** N° de ingresos brutos.

**Campo 8:** N° de C.U.I.T. Obligatorio.

**Campo 9:** Razón social. Obligatorio.

**Campo 10:** Domicilio Fiscal.

**Campo 11:** Localidad.

**Campo 12:** Código Postal.

**Campo 13:** Provincia. Deberá contener el código según la tabla 1 adjunta.

N°	Campo	Desde Posición	Hasta Posición	N° Caracteres	Tipo	Observaciones
1	N° de Comprobante	1	10	10	Númérico	
2	Fecha de Retención	11	20	10	Alfanumérico	Dd/mm/aaaa
3	N° Factura Proveedor	21	33	13	Alfanumérico	
4	Importe Factura	34	45	12	Númérico	
5	Importe Sujeto a Retención	46	57	12	Númérico	
6	Importe Retenido	58	69	12	Númérico	
7	N° Ingresos Brutos	70	81	12	Alfanumérico	999-9999999-9
8	N° de C.U.I.T.	82	94	13	Alfanumérico	99-9999999-9
9	Razón Social	95	124	30	Alfanumérico	
10	Domicilio	125	154	30	Alfanumérico	
11	Localidad	155	174	20	Alfanumérico	
12	Código Postal	175	182	8	Alfanumérico	
13	Provincia	183	184	2	Númérico	

**Los campos 4 al 10 contienen información referente al agente de percepción.**

**Campo 4:** Número asignado por esta Dirección.

**Campo 5:** Número de C.U.I.T. Obligatorio.

**Campo 6:** Nombre o Razón Social. Obligatorio.

**Campo 7 :** Domicilio.

**Campo 8:** Localidad.

**Campo 9:** Código postal.

**Campo 10:** Teléfono con el formato nuevo, incluye el 0 inicial y la característica.

N°	Campo	Desde Posición	Hasta Posición	N° Caracteres	Tipo	
1	Período	1	7	7	Alfanumérico	Mm/aaaa
2	Importe a Depositar	8	20	13	Númérico	Observaciones
3	Importe en letras	21	70	50	Alfanumérico	
4	N° agente	71	75	5	Númérico	
5	N° de C.U.I.T.	76	88	13	Alfanumérico	99-99999999-9
6	Nombre agente	89	118	30	Alfanumérico	
7	Domicilio	119	143	25	Alfanumérico	
8	Localidad	144	155	12	Alfanumérico	
9	Código Postal	156	163	8	Alfanumérico	
10	Teléfono	164	174	11	Númérico	
11	Filler	175	179	5		

### DISEÑO DE REGISTRO TIPO 2:

**Campo 1:** Deberá contener una fecha válida. Obligatorio.

**Campo 2:** Correspondiente al número de factura. Obligatorio.

**Campo 3:** Importe total de la factura. Obligatorio.

**Campo 4:** Importe sujeto a percepción. Obligatorio.

**Campo 5:** Alícuota aplicada. Obligatorio.

**Campo 6:** Importe percibido. Obligatorio.

**Los campos 7 al 13 contienen información acerca del sujeto percibido:**

**Campo 7:** N° de ingresos brutos.

**Campo 8:** N° de C.U.I.T. Obligatorio.

**Campo 9:** Razón social. Obligatorio.

**Campo 10:** Domicilio Fiscal.

**Campo 11:** Localidad.

**Campo 12:** Código Postal.

**Campo 13:** Provincia. Deberá contener el código según la tabla 1 adjunta.

N°	Campo	Desde Posición	Hasta Posición	N° Caracteres	Tipo	Observaciones
1	Fecha de Percepción	1	10	10	Alfanumérico	Dd/mm/aaaa
2	N° Factura	11	23	13	Alfanumérico	
3	Importe Factura	24	35	12	Númérico	
4	Importe Sujeto a Percepción	36	47	12	Númérico	
5	Alícuota	48	52	5	Númérico	
6	Importe Percibido	53	64	12	Númérico	
7	N° Ingresos Brutos	65	76	12	Alfanumérico	999-999999-9
8	N° de C.U.I.T.	77	89	13	Alfanumérico	99-99999999-9
9	Razón Social	90	119	30	Alfanumérico	
10	Domicilio	120	149	30	Alfanumérico	
11	Localidad	150	169	20	Alfanumérico	
12	Código Postal	170	177	8	Alfanumérico	
13	Provincia	178	179	2	Númérico	

Tabla N° 1: Códigos de Provincias

CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE
01	Capital Federal	13	Mendoza
02	Buenos Aires	14	Misiones
03	Catamarca	15	Neuquen
04	Córdoba	16	Río Negro
05	Corrientes	17	Salta
06	Chaco	18	San Juan
07	Chubut	19	San Luis
08	Entre Ríos	20	Santa Cruz
09	Formosa	21	Santa Fe
10	Jujuy	22	Santiago del Estero
11	La Pampa	23	Tierra del Fuego
12	La Rioja	24	Tucumán

## PROCURACION GENERAL

### Resolución N° 019/10

Rawson, 04 de Marzo de 2010.-

VISTO:

Los Arts. 16 incisos j) y 44 de la Ley V - N° 94, la Ley II – N° 113 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial del año 2009, la actuación N° 4513 y la Resolución N° 156/09 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación del visto, la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, solicita la cobertura de cargos profesionales destinados a los distintos servicios a su cargo.

Que mediante la Ley II – N° 113 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2009, se habilitaron los cargos necesarios para tal cometido.

Que por Resolución N° 156/09 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso

Por ello, en ejercicio de las facultades legales,  
El Procurador General

### RESUELVE

Artículo 1: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de tres (3) cargos vacantes en los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito del Ministerio Público Fiscal correspondiente a las jurisdicciones a saber:

Cargos Vacantes:

1. SAVD Esquel: un (1) cargo de Psicólogo y un (1) cargo de Trabajador Social.
2. SAVD El Hoyo: un (1) cargo de Psicólogo.

Artículo 2: Los postulantes deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito –, que son:

- a) Poseer título universitario habilitante.
- b) Poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) años de antigüedad como empleado judicial.
- c) Presentar solicitud de inscripción suscripta per-

sonalmente y dirigida al Presidente de la comisión Evaluadora, consignando el cargo al que aspira y la circunscripción a la que correspondiera dicho cargo. Deberá contener la solicitud los datos personales completos, domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde puedan constituirse las notificaciones y tipo y número de documento de identidad.

d) Currículum Vitae foliado y con índice, acompañando con originales o copias certificadas toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. Al momento de la inscripción, se presentará el título original acompañado por copia certificada. Si el postulante estuviese radicado en una jurisdicción diferente a la del lugar de inscripción podrá presentar el título original legalizado el día fijado para el examen de oposición, bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en el concurso si así no lo hiciera.

e) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

f) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

g) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad.

h) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto c) de este artículo.

i) Certificación extendida por el titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

Se hace saber a los interesados que producido el cierre de la inscripción, la Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para acceder al Concurso, expidiéndose sobre su aceptación o denegatoria en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y cursando a todos los postulantes las notificaciones pertinentes respecto a lo dispuesto por dicha Comisión.

Artículo 3°: La documentación requerida deberá ser presentada en la sede de la Fiscalía de Esquel en Avenida Alvear N° 543 (Esquel) para los postulantes de Esquel y El Hoyo.-

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la comisión evaluadora a:

1) Esquel y El Hoyo: la Lic. Luisa Carol Pasquini, el Dr. Lorenzo Fidel González, la Lic. María Sonia del Valle Jalef y la participación del Lic. Fabián Guillermo Nesprias por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 5°: Fijar como fecha de inscripción los siguientes:

1) Esquel y El Hoyo: 25 y 26 de Marzo de 2010 inclusive, de 07,00 a 13,00 hs.

Artículo 6°: Establecer que la prueba de oposición se realizará conforme a lo establecido por el artículo 8° de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento

de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, en:

1) Esquel y El Hoyo: calle Avda. Alvear N° 543 – 2do. Piso – de la ciudad de Esquel.

Artículo 7°: Encomendar la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por el artículo 2° - inciso 3 de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Artículo 8°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

JORGE LUIS MIQUELARENA

I: 19-03-10 V: 23-03-10

## SECRETARÍA DE PESCA

### Resolución N° 64/10.

Rawson, 09 de Marzo de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 364 /10-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585), las Resoluciones N° 207/09-SP y 251/09-SP y los resultados de los análisis de las muestras de moluscos informados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 207/09-SP de fecha 16 de septiembre de 2009 se vedó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en la zona ARCH002, Riacho San José, para su consumo directo, y mediante la Resolución N° 251/09 de fecha 08 de octubre de 2009 se ratificaron los términos de la anterior y se vedó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial, en virtud de la detección de valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) superiores a las 400 U.R.;

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realizaran en los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos;

Que las determinaciones realizadas por la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas en el Riacho San José (Golfo San José) durante los meses de diciembre de 2009, enero y febrero de 2010 en el marco del programa antes mencionado, revelan valores de T.P.M. por debajo de las 400 U.R.;

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por lo tanto es

procedente habilitar la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la zona ARCH002 Riacho San José;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en el Programa mencionado en los párrafos precedentes;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE :**

Artículo 1º: Habilitase a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la zona ARCH002, Riacho San José.

Artículo 2º: El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 3º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: La continuidad de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento del Sistema de Monitoreo establecido por la presente Resolución.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

### Resolución N° 73/10

Rawson (Chubut), 09 de Marzo de 2010.-

VISTO:

Las Leyes XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707) y la IX N° 75 (antes Ley N° 5639), las Resoluciones N° 030/09-SPPCH y N° 281/09-SPPCH;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°: 030/09-SPPCH, se fijaron los requisitos y la fecha de vencimiento para la entrega de la documentación requerida para la renovación de los permisos de pesca en la provincia del Chubut del ejercicio 2009;

Que por la Resolución N° 281/09- SPPCH, se prorrogó el vencimiento de la fecha para la entrega de la documentación fijada en el artículo primero de la Resolución citada en el considerando que antecede para buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros en jurisdicción provincial hasta el 10 de Marzo de 2010;

Que las razones esgrimidas en las Resoluciones de prórroga continúan vigentes, por lo cual corresponde fijar una nueva fecha de vencimiento para la entrega de

la documentación requerida en la Resolución citada en el primer considerando, todo ello en función de proseguir con las actividades pesqueras en la provincia y de no impactar socialmente en el sector;

Que asimismo, y por una cuestión de ordenamiento administrativo, se prorrogará por el plazo anteriormente citado, el listado de permisionarios vigentes para operar en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º: PRORROGAR el vencimiento de la fecha para la entrega de la documentación fijada en el Artículo 1º de la Resolución N° 030/09 SPPCH, para el otorgamiento de los permisos de pesca de buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción provincial, hasta el día 10 de Abril de 2010.

Artículo 2º: PRORROGAR el listado de permisionarios vigentes para operar con los buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros en jurisdicción provincial hasta la fecha citada en el artículo precedente.

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° 40

19-02-10

Artículo 1º: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2010, la Escuela N° 7704 de Tercera Categoría - CUE N° 2600697-00, en la ciudad de Comodoro Rivadavia- Región VI, con período escolar marzo-noviembre cuya planta funcional estará integrada por las horas cátedra y cargos docentes pertenecientes al Tercer Ciclo de la Escuela N° 115.

Artículo 2º: DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 7704 durante período de transición, a partir del ciclo lectivo 2010 será:

- Ciclo Básico de Educación Secundaria según grilla Anexo II del Decreto N° 146/08.
- Ciclo Superior de la Educación Secundaria/ Polimodal: Modalidad Comunicación, Artes y Diseño.

Artículo 3º: ESTABLECER la distribución de los espacios curriculares con su respectiva carga horaria.

**Res. N° 61** **05-03-10**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 29/09 emanada de la

Dirección General de EGB 3 y Polimodal, por la cual procedió a avalar la emisión de títulos de los alumnos de la Escuela N° 718 de la localidad de Rada Tilly, egresados de la Modalidad Ciencias Naturales del Itinerario Formativo "Difusión de Servicios del Tiempo Libre", hasta la cohorte 2009.

**Res. N° 62** **09-03-10**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de Tecka, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$9.600.00), conforme lo establecido en la Ley II- N° 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7) (antes ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.-

**Res. N° 63** **09-03-10**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de Gobernador Costa por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$9.900.00), conforme lo establecido en la Ley II- N° 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7) (antes ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.-

**Res. N° 64** **09-03-10**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de Gualjaina, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de PESOS SEIS MIL (\$6.000.00), conforme lo establecido en la Ley II- N° 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7) (antes ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.-

**Res. N° 65** **09-03-10**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de Dolavon, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de PESOS VENTICUATRO MIL (\$24.000,00), conforme lo establecido en la Ley II- N° 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7) (antes ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.-

**Res. N° 66** **09-03-10**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de Chollila, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$11.550.00), conforme lo establecido en la Ley II- N° 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7) (antes ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.-

**Res. N° 67** **09-03-10**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de Paso de Indios, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$7.350.00), conforme lo establecido en la Ley II- N° 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7) (antes ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.-

**Res. N° 68** **09-03-10**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de Río Pico, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$9.900.00), conforme lo establecido en la Ley II- N° 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7) (antes ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.-

**Res. N° 69** **09-03-10**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$2.940.00), conforme lo establecido en la Ley II- N° 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7) (antes ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.-

**Res. N° 70** **09-03-10**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de Trevelin, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de PESOS VENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$28.800.00), conforme lo establecido en la Ley II- N° 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7) (antes ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 71** **09-03-10**

Artículo 1º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma "DEL SOL AUTOMOTORES S.R.L.", debido a que el bien propuesto no posee ABS en las cuatro ruedas y la capacidad de carga es inferior a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º: RECHAZAR la oferta principal y alternativa presentada por la firma "IGARRETA S.A.C.I.", debido a que el bien propuesto en la oferta principal tiene un rodado superior a lo requerido, en tanto que el bien propuesto en la oferta alternativa no posee ABS en las cuatro ruedas, en ambos casos la capacidad de carga es inferior a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3º: DECLARAR fracasada la Licitación Publica N° 11/09, debido a que no se han efectuado propuestas que se ajusten técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a realizar la devolución de las garantías de ofertas sustanciadas por los oferentes.

**Res. N° 72** **09-03-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "La Narrativa Radiofónica y su Aplicación en la enseñanza", organizada por el Colegio N° 758, que se llevó a cabo los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Agosto de 2009, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 73** **09-03-10**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "Trovadores Patagónicos, un abordaje para leer y escuchar la música regional", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 806, que se llevó a cabo los días 19 y 26 de Mayo de 2009, 9 y 16 de Junio de 2009, 7 de Julio de 2009, 4 y 18 de Agosto de 2009, 1 y 15 de Septiembre de 2009, 6 y 13 de Octubre de 2009, 3, 10 y 17 de Noviembre de 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cuarenta y seis (46) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 74** **09-03-10**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "Educación Ambiental Comunitaria", organizada por el Grupo Capacitador Universitario, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y Minera Aquiline Argentina S. A., que se llevó a cabo desde el 20 de Febrero de 2008 y hasta el 16 de Mayo de 2009, en las localidades de Gan Gan, Gastre, Lagunita Salada, Yala Laubau y Blancuntre.

Artículo 2º: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 75** **09-03-10**

Artículo 1º: Auspiciar la "Olimpiada Argentina de Ciencias Junior 2010", organizada por la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevará a cabo desde el 25 de Junio de 2010 y hasta el 3 de Septiembre de 2010, en todo el país.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 76** **09-03-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "La investigación un modo de comprometernos por un cambio sustentable" organizada por el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería del Chubut - Dirección de Fauna y Flora Silvestre, que se llevará a cabo desde el desde el 15 de Marzo de 2010 y hasta el mes de Agosto de 2010, en la provincia del Chubut.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 77****09-03-10**

Artículo 1°: Auspiciar el seminario-taller de Posgrado "Metodología de la Investigación Literaria. Desde la reflexión sobre el objetivo de estudio hasta las claves para el diseño de un proyecto de investigación", organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B), que se llevó a cabo los días 21, 22 y 23 de Octubre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° 33****10-03-10**

Artículo 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 01/2010 EC "Contratación servicio de Limpieza" del edificio del Ministerio de Economía, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, por el plazo de diez (10) meses contados a partir del 1° de Mayo de 2010, con opción a prórroga por igual período.

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, el Pliego de Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas del Servicio que glosa de fs. 6 a 20 inclusive del Expediente N° 240/EC/10.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Directora General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público a fijar la fecha de apertura de sobres.

Artículo 4°.- DESIGNASE como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes funcionarios: la Sra. Alvelo Silvia, Directora de Administración de Recursos Humanos, el Sr. Moraga Sergio, Jefe de Departamento Mayordomía y la Srta. Godoy Yamila A/C Jefatura de Departamento Licitaciones y Compras.

**Res. N° 35****12-03-10**

Artículo 1°: RECHAZANSE las ofertas presentadas por la firma Unipersonal RONAN DANIEL, CUIT N° 20-16477760-0, para la ejecución del Concurso de Precios N° 06/09 SCOMC-UEP para el Proyecto: "Construcción de Veredas" de la Comuna Rural de Facundo, por haberse vencido los plazos establecidos para la presentación de la documentación faltante de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 204/10 SCOMC-UEP.-

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Res. N° XIX-17****10-03-10**

Artículo 1°.- Autorízase la asignación de funciones del agente Jorge Fabián BATTISTINA (MI N° 18.505.457 – clase 1967) cargo Operador Topográfico "C" – Código

3-086 – Nivel III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer – San Jorge de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en la Comisión de Sanidad del Departamento Sarmiento, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El área de Personal dependiente de la Comisión de Sanidad del Departamento Sarmiento deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° XIX-18****10-03-10**

Artículo 1°.- Asígnase funciones a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Dirección General de Servicios Públicos de la ciudad de Esquel dependiente de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Héctor Elías RIVAS OLATTE (MI N° 18.652.976 – clase 1969) quien revista en el cargo Peón de Desmonte – Código 2-087 – Clase VI – Categoría 3 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente - dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Dirección General de Servicios Públicos de la ciudad de Esquel dependiente de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° XIX-19****10-03-10**

Artículo 1°.- Asígnase funciones a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, al agente Sebastián Ernesto LABANDIBAR (MI N° 25.000.746 – clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Nivel I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, Delegación Comarca Los Andes.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° XIX-20****10-03-10**

Artículo 1°.- Asígnase funciones a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en



el Area del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Soraya Natacha PRIM (MI N° 29.260.238 – clase 1981) cargo Administrativo – Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

#### Res. N° XII-30 15-03-10

Artículo 1°.- AUTORIZASE la prórroga de la asignación de funciones a partir del día 1° de Enero de 2010 y hasta el día 31 de Diciembre de 2010 al agente Sergio Daniel RAMON (MI N° 24.449.297 – Clase 1975) quien revista en la Categoría 19 – de la Planta Permanente de la Municipalidad de Gaiman – Chubut, para cumplir funciones en el Departamento Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- La Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos a través de la División Personal, remitirá un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

### SECRETARÍA DE PESCA

#### Res. N° 65 09-03-10

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el gasto que demandó la contratación aprobada por Resolución N° 37/10 SP, el cual será imputado a Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca – SAF 61 – Programa 1 – Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 1 – Ejercicio 2010.

#### Res. N° 66 09-03-10

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la realización del concurso de Pesca Deportiva Mediante Línea de Mano Costera denominado "Pesca del Tiburón" que se realizará entre los días 13 y 14 de marzo de 2010, en Playa Canto, en horario de 19:00 Hs. del día sábado 13 de marzo hasta las 09:00 Hs. del domingo 14 de marzo.

ARTÍCULO 2°: Los organizadores del evento deberán facilitar las tareas de muestreos biológicos como así también cualquier otro tipo de datos solicitados por esta Secretaría durante el certamen.

ARTÍCULO 3°: Los organizadores del evento serán responsables en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

ARTÍCULO 4°: Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.-

ARTÍCULO 5°: La Secretaría de Pesca ha resuelto que el remanente de la pesca capturada en el marco del evento, y que no sea solicitada por dichos participantes, será donada a entidades públicas que los organizadores crean conveniente

#### Res. N° 72 09-03-10

Artículo 1°.- PRORROGAR la vigencia de las autorizaciones de pesca experimental otorgadas a los propietarios de los buques detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- LOS buques pesqueros detallados en el Anexo I, podrán continuar realizando su actividad habitual en el marco del Plan hasta el día 10 de junio de 2010, período en el cual la Autoridad de Aplicación evaluará las renovaciones correspondientes.

Artículo 3°.- LOS propietarios o armadores de los buques detallados en el Anexo I, deberán notificar fecha y hora estimada de zarpada, al Programa de Observadores de la Secretaría de Pesca, de lunes a viernes de 8 a 14 horas a los efectos de designar semanalmente observador a bordo toda vez que se requiera. Cumplido dicho acto administrativo, se elevará la designación a la Prefectura Naval Argentina para que autorice la zarpada del buque con el observador designado o sin observador, por el período previamente establecido.

**ANEXO I** – Buques habilitados a operar en el "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de Variado Costero Patagónico (VACOPA)"

N° Buque	Matrícula	Propietario
1 NUEVO BUE- NOS AIRES QUERIDO	0953	Mateo Mariscal
2 DON RAUL	02609	Marinos S.R.L
3 EI NENE	01480	C. Ferreira y P. Cayecul
4 SAN COSME Y DAMIAN ARGENTINO	0960	Ramón Zamora
5 NOEMI I	2693	Cristian López
6 IQUE'S	102665	Jorge Sánchez

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 189 12-03-10

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por la agente Mariana Giselle GONZALEZ OLIVI (MI N° 26.172.376 – clase 1977) contra el memo 04/10-DGR.

Artículo 2°.- DENEGAR el recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**Res. Nº XV-31** **15-03-10**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 1º de la resolución Nº XV-24-AVP-10 dejándose constancia que el número correcto de la Libreta de Enrolamiento del Sr. IGLESIAS, Héctor Martín es 7.615.376.

**Res. Nº XV-32** **15-03-10**

Artículo 1º.- ACÉPTESE la renuncia interpuesta por el agente CAÑUEPAN, Juan Angel (MI Nº 7.814.608 – clase 1944) a partir del día 01 de marzo de 2010, Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VIII – Equipista “C” dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º.- LIQUÍDASE al agente renunciante veinticinco (25) días correspondientes al año 2006, treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2007, y las licencias anuales reglamentarias correspondientes treinta y cinco (35) días del año 2008 y treinta y cinco (35) días del año 2009, conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**Disp. Nº 171** **20-01-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por la Señora Cristina Lucia SALA D.N.I. Nº 10.124.599, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 01-04-80 al 21-10-92, del 31-10-92 al 31-03-95, del 13-03-95 al 31-12-95, del 01-01-96 al 31-08-96 (12 hs. Cátedra), del 01-09-96 al 30-04-97, del 01-05-97 al 30-09-97 (12 hs. Cátedra), del 01-10-97 al 31-12-97, del 01-01-98 al 31-01-98 (12 hs. Cátedra), del 01-02-98 al 28-02-99 y del 01-03-99 al 14-03-99 (4 hs. Cátedra), totalizando DIECIOCHO (18) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTE (20) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del computo períodos simultáneos del 17-03-83 al 24-04-87, del 27-08-90 al 13-09-90 y del 05-10-93 al 07-03-94, no computándose períodos de licencias sin sueldo del 22-10-92 al 30-10-92, del 01-04-95 al 30-09-97, del 16-03-92 al 04-10-93, del 08-03-94 al 12-03-95, del 01-01-98 al 30-11-98, del 01-03-99 al 31-03-07 y del 15-03-99 al 31-03-07.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses a requerimiento de la solicitante.

**Disp. Nº 172** **20-01-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por la Señora Lidia Nora BAYON D.N.I. Nº 6.141.710, en la Secretaría de Salud por el período del 01-06-78 al 28-02-82 y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados en el Ministerio de Educación por los períodos del 18-03-92 al 12-04-92, del 01-06-06 al 30-10-08, del 01-11-08 al 30-03-09, del 01-04-09 al 30-11-09 y del 13-04-92 al 30-05-06, totalizando VEINTIUN (21) AÑOS, CINCO (05) MESES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del computo los períodos simultáneos del 13-04-92 al 05-03-93, del 29-04-92 al 18-12-92, del 13-03-00 al 30-11-04, del 31-03-95 al 12-03-00, del 01-12-04 al 30-05-06, del 18-03-93 al 12-03-00, del 21-03-00 al 30-05-06, del 01-12-07 al 30-06-08, del 01-09-08 al 30-09-08, del 15-03-99 al 12-05-02, del 14-03-03 al 02-04-03, del 20-02-04 al 31-05-06, del 01-07-07 al 30-03-09, del 15-03-01 al 30-05-06, del 12-03-07 al 13-03-07, del 01-07-07 al 30-11-09, del 12-03-07 al 30-05-07 y del 01-11-08 al 30-11-09, no computándose períodos de licencia sin sueldo del 13-05-02 al 13-03-03, del 03-04-03 al 19-02-04 y del 01-06-06 al 30-06-07.

**Disp. Nº 173** **20-01-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor Jorge Edgardo GEOGHEGAN D.N.I. Nº 4.865.449, en el Ministerio de Educación por los períodos del 05-09-91 al 31-12-95, del 11-03-96 al 30-07-97 -(13 hs. cat.), del 01-08-97 al 31-03-98, del 01-04-97 al 31-05-98 (14 hs. cat.), del 01-06-98 al 15-03-99, del 16-03-99 al 16-12-00 (12 hs. cat.), del 01-04-02 al 07-03-05 y del 18-04-05 al 07-07-05 (08 hs. cat.) y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados en la Municipalidad de Puerto Madryn por los períodos del 24-04-86 al 28-02-90 (4 h. diarias), del 01-03-90 al 04-09-91 (4 y 1 h. diaria), del 01-01-96 al 10-03-96 (4 y 1 h. diaria), del 17-12-00 al 31-03-02 (4 y 1 h. diaria), del 08-03-05 al 17-04-05 (4 y 1 h. diaria) y del 08-07-05 al 30-09-09 (4 y 1 h. diaria) totalizando QUINCE (15) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del computo los períodos simultáneos del 01-01-96 al 10-03-96, del 16-03-01 al 31-03-02, del 05-09-91 al 31-12-95, del 11-03-96 al 16-12-00, del 01-04-02 al 07-03-05 y del 18-04-05 al 07-05-05.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI – Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 174** **20-01-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por la Señora Teresa Margarita SCHULZ D.N.I. N° 5.718.058, en la Secretaría de Salud por el período del 01-01-79 al 26-06-88, totalizando NUEVE (09) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 01-01-78 al 31-12-78.

**Disp. N° 175** **20-01-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20 (antes Ley N° 2600) los aportes efectuados por la Señora María Magdalena ALDECO L.C.N°6.197.204, durante el período correspondiente del 01-03-04 al 31-10-09, totalizando CINCO (05) AÑOS Y OCHO (08) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 176** **20-01-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20 (antes Ley N° 2600) los aportes efectuados por la Señora Raquel del Tránsito RODRIGUEZ GONZALEZ D.N.I. N° 93.694.050, durante el período correspondiente del 01-06-97 al 30-06-07, totalizando DIEZ (10) AÑOS Y UN (01) MES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no pudiendo hacerlos valer para el otorgamiento de un beneficio jubilatorio por el presente régimen.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Esquel a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 177** **20-01-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por la Señora Ana María TORALES D.N.I. N° 14.828.441, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por los períodos del 04-03-81 al 04-12-81, del 17-03-82 al 28-02-83, del 07-03-83 al 30-11-83, del 12-03-84 al 28-02-85 y del 07-03-85 al 26-06-94 totalizando DOCE (12) AÑOS, OCHO (08) MESES Y CATORCE (14) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultáneos del 07-04-92 al 07-08-92, del 24-08-92 al 28-08-92 y del 30-08-92 al 07-09-92.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos.

**ACUERDO****PODER JUDICIAL****ACUERDO PLENARIO N° 3869/10**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil diez, reunido el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo Plenario bajo la Presidencia de su titular Dr. Alejandro Javier PANIZZI, asistencia de los señores Ministros Dres. Fernando Salvador Luis ROYER, Jorge PFLEGER, Daniel Luis CANEO, José Luis PASUTTI; ausente el Dr. Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL, por encontrarse en uso de licencia.

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que la Ley 5199 (hoy Ley V N° 98), del 06 de julio del año 2004, dispuso en su artículo 15 que "Se otorgará valor de publicación oficial del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut, a la reproducción de leyes y decretos reglamentarios que lo integren por caracteres magnéticos y medios informáticos u otra tecnología que garantice la identidad e inmutabilidad del texto y que cuenten con la debida autorización del Poder Ejecutivo. Estas publicaciones tienen valor jurídico equivalente a las del Boletín Oficial, excepto para la primera publicación que prevé el art. 145 de la Constitución de la Provincia del Chubut" (B.O. de fecha 26 de julio de 2004, p. 4).

Que, por su parte, la Ley de N° 5815 (hoy Ley V N° 120), aprobó "el Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut que consolida las leyes y normas promulgadas hasta el día 31 de Julio de 2008, de igual jerarquía, de carácter general y permanente, y sus respectivos textos, ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos, conforme el listado del Anexo A y cuerpo normativo del Anexo B, que integran esta ley a todos sus efectos".

Que la referida Ley N° 5815, sancionada el 25 de noviembre de 2008, fue publicada promulgada por el Dto. N° 1657/08 y publicada en el Boletín Oficial de fecha 2 de enero de 2009 junto con sus anexos, excluido el cuerpo normativo del Anexo B; el cual, por su importante volumen se reprodujo en soporte digital, conforme lo autorizaba la Ley N° 5199 y el primer párrafo del art. 145, Constitución Provincial.

Que dicha reproducción y publicación, fue autorizada por el señor Subsecretario de Relaciones Institucionales – Ministerio de Coordinación de Gobierno, mediante Nota N° 959/08 – S.RR.II, de fecha 17 de diciembre del año 2008.

Que en consecuencia, corresponde establecer un período de transición a fin de procurar una correcta implementación del nuevo ordenamiento que surge del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut, toda vez que éste se encuentra vigente desde el 03 de enero del corriente año.

Que por ello, el Superior Tribunal de Justicia reunió en Acuerdo Plenario

**ACUERDA:**

1°) SUGERIR a todos los Magistrados y Funcionarios que se desempeñan en la distintas Circunscripciones Judiciales, que en ocasión de citar artículos de leyes o decretos provinciales, y por un período de transición de 6 (seis) meses, refieran la numeración que surge del Digesto Jurídico provincial conjuntamente con la numeración original.

2°) REMITIR copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Informática Jurídica, a los efectos de una publicación masiva a todos los integrantes del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

3°) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo Plenario, firmando los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.

Alejandro Javier PANIZZI  
Fernando Salvador Luis ROYER  
Jorge PFLEGER  
Daniel Luis CANEO  
José Luis PASUTTI

José H Maidana  
Secretario

I: 19-03-10 V: 23-03-10

**REGISTRO DE PUBLICIDAD  
OFICIAL**

**SUBSECRETARIA DE INFORMACION  
PUBLICA**

**REGISTRO N° 41600**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
08/06/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2975-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LANZAMIENTO PORTAL DE GOBIERNO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/06/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 27,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.458,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41601**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
04/06/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2907-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/06/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 30,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.620,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41602**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
05/06/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2920-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCION GRIPE PORCINA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 09/06/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 27,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.215,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41603**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/04/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2246-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA N° 16  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA EL YUNQUE BIGORNIANO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/09  
UNIDAD DE FACTURA: / / /  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41604**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
12/06/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2864-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PRORROGA

PRESENTACION – REGULARICE SITUACION FISCAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO PERFIL S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$ 269,10  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.843,87  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41605**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2244-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REVISTA PARABRISAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DD-FF PRODUCCIONES  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/09  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.630,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41606**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2703-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. 1ª Y 2ª QUINCENA DE JUNIO/09  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.500,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41607**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2708-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/09  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41608**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3105-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION Y FIANZAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 10 Y 12/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.296,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41609**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2924-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CHUBUTIN  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/09  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41610**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3098-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 26/09 – AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL ZONAL – ESQUEL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 540,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41611**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3089-SIP-09

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PERMISOS DE CAZA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 20 Y 27/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41612**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3102-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PLAN DE TRANSFORMACION DEL TURISMO ESTUDIANTIL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.215,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41613**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3103-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 07/09 – ADQUISICION DE VEHICULO DE ASALTO Y TRANSPORTE POLICIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 11-12-13/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.673,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41614**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3101-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHARLA ENDEAVOR 2009 - ESQUEL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 13 Y 15/06/08  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.916,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41615**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3097-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: VUELOS A CHUBUT  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 12/06/08  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.832,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41616**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3094-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INVERSION POR HABITANTE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 10 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.620,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41617**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3091-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RESIDENCIAS DE SALUD 2009  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 14-19-21-23/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.728,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41618**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/06/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3088-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PRORROGA PRESENTACION PARA REGULARIZAR SITUACION FISCAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 20-27-28-29/06/09  
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 12 - \$ 27,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.480,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41619**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/06/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3087-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA VOTACION  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 19 Y 21/06/09  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 27,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.752,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41620**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/06/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3100-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PROMOCION FERIAS MCETI  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 24 Y 30/06/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 16 - \$ 30,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.880,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41621**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/06/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3090-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION EDIC-TO FRUTOS DEL VALLE  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 19-20-21/06/09  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 27,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.296,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41622**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/05/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2650-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PAVIMENTO URBANO EN RIO MAYO Y RIO SENGUER  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD-PAGINAS DEL SUR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/05/09  
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 14,36  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.550,88  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41623**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/06/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2936-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA VOTACION  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD-PAGINAS DEL SUR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/06/09  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 14,36  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.263,68  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41624**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4729-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INVERTIR EN CHUBUT  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 02/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.181,21  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41625**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
30/09/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4697-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO REAL STATE  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: ///  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.900,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41626**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
19/03/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1550-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTAS POPULARES – FLECHA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/03/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 36 - \$ 12,16  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.313,28  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41627**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
31/08/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4374-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO:  
DIFERENCIA O.P. N° 28294 – FIESTAS POPULARES – FLECHA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/03/09  
UNIDAD DE FACTURA: ///  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 109,44  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41628**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
18/09/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4518-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DE LA SANIDAD  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/09/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$ 28,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 924,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41629**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
05/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4722-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: APORTES NO REINTEGRABLES PARA PRODUCTORES OVINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD – PAGINAS DEL SUR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 08/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 14,36  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 775,44  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41630**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
02/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4721-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: APORTES NO REINTEGRABLES PARA PRODUCTORES OVINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 12,16  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 656,64  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41631**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
02/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4717-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO:  
CONGRESO DE HISTORIA PATAGONICA



AGENTINA CHILENA – TREVELIN  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL  
ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 07/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 12,16  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 364,80  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41632**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
01/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4664-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: SEGURIDAD  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL  
ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 02/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 - \$ 12,16  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.167,36  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41633**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
05/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4671-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO DE CREDITOS N° 18 – LEY OVINA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL  
ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 11/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 21 - \$ 12,16  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.021,44  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41634**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
08/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4766-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: 11° FESTIVAL DE CINE Y VIDEO DOCUMENTAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL  
ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 11/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 12,16  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 364,80  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41635**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
28/09/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4576-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01-2009-SIP  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL  
ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 29/09/09  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 - \$ 12,16  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 170,24  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41636**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
21/09/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4588-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA A PRODUCTORES OVINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD – PAGINAS DEL SUR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02  
PUB. 22 Y 29/09/09  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 21 - \$ 14,36  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.412,48  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41637**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
25/09/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4561-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PINGUINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD – PAGINAS DEL SUR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 27/09/09  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 14,36  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.263,68  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41638**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
05/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4735-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ENCUENTRO DE ESCULTORES ESQUEL – TREVELIN 2009

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF  
 RECORD – PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 08  
 PUB. 06-08-13-15-20-22-27-29/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 14,36  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.446,40  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41639**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 05/10/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4670-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO DE CREDITOS N° 18 – LEY OVINA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF  
 RECORD – PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
 PUB. 06/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 21 - \$ 14,36  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.206,24  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41640**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 02/10/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4718-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONGRESO DE HISTORIA PATAGONICA ARGENTINO CHILENA – TREVELIN  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF  
 RECORD – PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
 PUB. 08/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 14,36  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 430,80  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41641**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 18/09/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4540-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCION DE INCENDIOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF  
 RECORD – PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 05  
 PUB. 20-22-24-27-29/09/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 18 - \$ 14,36  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.584,80  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41642**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 21/09/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4587-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TETRATLON DEL CAE 2009  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF  
 RECORD – PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
 PUB. 22/09/09  
 UNIDAD DE FACTURA: / / /  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41643**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 18/09/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4534-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ESCONDIDO EN MI PAIS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF  
 RECORD – PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04  
 PUB. 20-22-27-29/09/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 14,36  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.584,80  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41644**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 21/09/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4590-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: 11° FESTIVAL DE CINE Y VIDEO DOCUMENTAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF  
 RECORD – PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03  
 PUB. 22-27-29/09/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 13 - \$ 14,36  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,16  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41645**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 21/09/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4589-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONGRESO DE HISTORIA PATAGONICA ARGENTINA CHILENA IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD – PAGINAS DEL SUR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/09/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 14,36  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 430,80  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41646**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4941-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCIÓN EN LA DOBLE TROCHA 1  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 19 - \$ 13,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 741,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41647**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4967-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: BECAS PENITENCIARIA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - 28,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 504,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41648**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4946-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA DE VACUNACION – SARAMPION Y POLIOMELITIS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 11 - 32,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.408,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41649**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4935-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RELEVAMIENTOS DE MUSICOS DE CHUBUT  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - 28,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.092,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41650**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/09/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4378-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: V JORNADAS DE REFLEXION SOBRE LA TAREA EDUCATIVA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD – PAGINAS DEL SUR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 03 Y 06/09/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 16 – 14,36  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.378,56  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41651**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4947-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA DE VACUNACION – SARAMPION Y POLIOMELITIS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 07 Y 21/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 – 13,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 780,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41652**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4938-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCIÓN EN LA DOBLE TROCHA 2  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 19 – 13,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 741,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41653**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/10/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4932-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RELEVAMIENTOS DE MUSICOS DE CHUBUT  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 – 13,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 260,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41654**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/10/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4928-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA A JOVENES – BECAS PENITENCIARIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 – 13,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 208,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41655**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/10/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4953-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ESCONDIDO EN MI PAIS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 – 13,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 702,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41656**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/10/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4960-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RELEVAMIENTO HISTORICO FOTOGRAFICO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 – 13,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 663,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41657**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/10/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4968-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: COMUNICADO FAUNA MARINA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 05 PUB. 23-24-26-28-30/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 – 13,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.040,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41658**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4858-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DESARMADEROS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 – 28,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.688,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41659**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/10/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4804-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHAT CON FUNCIONARIOS – FLORENCIA PAPAANI  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 19 – 13,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 741,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41660**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4728-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: COMUNICADO ESQUILA DE GUANACOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 08-14-20-29/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 – 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41661**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4646-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CULTURA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/09  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41662**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4798-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONFERENCIA DESAFIOS DE LA ECONOMIA GLOBAL Y SU IMPACTO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 6 \$ 73,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 876,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41663**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/10/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4799-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHAT CON FUNCIONARIOS – FLORENCIA PAPAANI  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 73,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.971,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41664**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/10/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4785-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PRODER – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y SECTORIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/10/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 73,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.971,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41665**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4657-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/09  
 UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41666**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4800-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHAT CON FUNCIONARIOS – FLORENCIA PAPAANI  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 18 Y 19/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 27,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.916,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41667**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4797-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONFERENCIA DESAFIOS DE LA ECONOMIA GLOBAL Y SU IMPACTO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$ 27,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.053,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41668**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4788-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PRODER – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y SECTORIAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/10/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 14 - \$ 27,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.134,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41669**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4647-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO COSQUILLITAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/09  
UNIDAD DE FACTURA: ///  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41670**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4645-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ECONOMICO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/09  
UNIDAD DE FACTURA: ///  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.575,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41671**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4651-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/09  
UNIDAD DE FACTURA: ///  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41672**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3588-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 22/09  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02  
PUB. 08 Y 19/07/09  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 73,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.168,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41673**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
03/07/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3559-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
SUBSECRETARIA DE INFORMACION  
PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 22/09 –  
CONSTRUCCION ESCUELA N° 169 – COMODORO  
RIVADAVIA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-  
NADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 06/07/09  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 73,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 730,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41674**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
28/05/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2675-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
SUBSECRETARIA DE INFORMACION  
PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA MUNDIAL  
SIN TABACO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 31/05/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 14 - \$ 27,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.134,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41675**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
24/07/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3608-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA  
DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: SOLICITADA  
CHUBUT DEPORTES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-  
NADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 28/07/09  
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$ 118,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.440,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41676**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
24/07/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3616-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA  
DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCION  
GRIPE A  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-  
NADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 27/07/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 81,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.187,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41677**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
20/07/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3624-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA  
DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCION  
GRIPE – LICENCIA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-  
NADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02  
PUB. 22 Y 24/07/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 81,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.374,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41678**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
30/06/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3460-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA  
DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA REVUEL-  
TO DE MAGALLANES  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.  
JULIO/09  
UNIDAD DE FACTURA: / / /  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41679**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
30/06/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3470-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA  
DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.  
 JULIO/09  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41680**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 28/05/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2670-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PROMOCION FERIAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/05/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 16 - \$ 30,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.440,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41681**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 15/05/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2619-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 17/09 – AMPLIACION Y REFACCION HTAL. ALVEAR COMODORO RIVADAVIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 16/05/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 594,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41682**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 10/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3132-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PRORROGA PRESENTACION – SITUACION FISCAL – RENTAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 05 PUB. 17-20-22-27-29/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 12 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41683**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 08/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2976-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LANZAMIENTO PORTAL DE GOBIERNO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.458,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41684**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 17/07/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3502-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/09 – AMPLIACION Y REFACCION ESC. N° 717 – L. PUELO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/07/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 73,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 730,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41685**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 17/07/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3500-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/09 – AMPLIACION Y REFACCION ESC. N° 777 – PASO DE INDIOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/07/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 73,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 730,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41686**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 29/05/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2725-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA



RIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-  
 TO TURISMO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.  
 JUNIO/09  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41687**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 12/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3334-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA  
 DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: SINTOMAS  
 GRIPE PORCINA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03  
 PUB. 15-21-28/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$ 30,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.590,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41688**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 12/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3358-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA  
 DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RESIDENCIAS  
 DE SALUD 2009  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 05  
 PUB. 13-17-19-21-23/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.160,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41689**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 10/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3134-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA  
 DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PLAN DE  
 TRANSFORMACION DEL TURISMO ESTUDIANTIL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02  
 PUB. 11 Y 13/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 30,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.700,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41690**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 29/05/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2647-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA  
 DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DE LA DO-  
 NACION DE ORGANOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
 PUB. 30/05/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 810,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41691**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 10/07/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3581-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA  
 DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 25/09 -  
 TERRAPLEN SOBRE RIO AZUL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-  
 NADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
 PUB. 13/07/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 - \$ 73,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.022,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41692**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 12/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3359-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA  
 DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RESIDENCIAS  
 DE SALUD  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: MANUCORP S.A.  
 - DIARIO EL ARGENTINO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
 PUB. 14/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 165,75  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.652,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41693**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 09/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3143-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: EL CINE AL SUR – COMODORO RIVADAVIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 05 PUB. 10-11-12-13-14/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 30,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41694**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/05/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2632-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA VOTACION  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/05/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.376,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41695**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2723-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CRONICAS ESCOLARES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/09  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41696**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3347-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INVERSION POR HABITANTES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 10 - \$ 30,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.800,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41697**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3142-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: EL CINE AL SUR – COMODORO RIVADAVIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.458,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41698**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3144-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION Y FIANZA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 648,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 41699**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/09  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/09  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3328-SIP-09  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: VUELOS A CHUBUT  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 12/06/09  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 30,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.480,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horario Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE ROSALES, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados ROSALES Juan José S/Sucesión ab intestado (Expte. N° 1034, Año 2009) bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días (art. 146 C.P.C.C.) Puerto Madryn, 12 de Febrero de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-03-10 V: 25-03-10.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GRIFFITHS OSCAR, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 11 de Marzo de 2010

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 22-03-10 V: 25-03-10.

## EDICTO

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 Primer Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "EL PATAGONICO", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "WALLASCH, OSCAR S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 152/2010.Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-03-10 V: 25-03-10.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO SEIMANDI y AURORA CUELLO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de Marzo de 2010.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 22-03-10 V: 25-03-10.

## EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° piso, en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por 30 días, en autos: "BARAVINO, Juan Bautista S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 3578/09, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera JUAN BAUTISTA BARAVINO.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de diciembre de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-03-10 V: 25-03-10.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505 3° piso, de Esquel, en autos caratulados: "MUZE, MUSA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 1130-2009) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MUSA NUZE, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 11 de marzo de 2010.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-03-10 V: 25-03-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1º piso, cita por el término de TREINTA (30) días a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por MARIO LORENZI y MAGDALENA MUÑOZ para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 133/2010 en autos caratulados: "LORENZI MARIO Y MAGDALENA MUÑOZ S/Sucesión". Publíquense edictos por TRES (3) días en el diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Febrero 19 de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-03-10 V: 25-03-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez; Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario; en autos caratulados "VERA NAVARRO, RAMON ANGEL S/ACCION DECLARATIVA DE PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte 3081/05, por intermedio del presente Edicto que se publicara una vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial, citando al presunto ausente RAMON ANGEL VERA NAVARRO para que comparezca a tomar la intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial ó de nombrar Defensor al ausente, ello en el marco de la Ley 14.394.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

P: 21-12-09; 21-01-10; 22-02-10; 22-03-10; 21-04-10 y 21-05-10.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Yrigoyen 650, 1er. Piso de esta ciudad, Secretaria N° 3 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) Días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ALBERTO BLASETTI, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "BLASETTI, ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB – INTESTATO", Expte. N° 2831/09.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el dia-

rio "El Patagónica", de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Octubre 14 de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 19-03-10 V: 23-03-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "DAVIES, MARIA ELENA S/Sucesión" Expte. N° 113/2010. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario "El Patagónico", de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 19-03-10 V: 23-03-10.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OTERO ELEUTERIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 25 de Febrero de 2010

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 19-03-10 V: 23-03-10.

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew con asiento en la Ciudad de Trelew, sito en 9 de Julio 261 Piso 5, a cargo de la Dra. María Celia AMARAL, Secretaría a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados " PANTANO, Juan C/ELICECHE, Mario Oscar y Otros S/Daños y Perjuicios (ordinario) (Expte. N° 165 Año 2009)", cita a los Sres. ALICIA LILIANA TONETTO, DNI N° 13.140.766, MARIO MATÍAS ELICECHE, DNI N° 30.425.078, MARINA CECILIA ELICECHE TONETTO, DNI N° 31.636.554, para que en el plazo de CINCO (5) días, se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor Oficial para que los represente. Publicación por DOS (2) días.

Trelew, Chubut, 10 de Marzo de 2010.

MARIA TAME  
Secretaria

I: 19-03-10 V: 22-03-10.

---

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la Ciudad de Trelew, sito en 9 de Julio 261 Piso 5, a cargo de la Dra. María Celia AMARAL, Secretaria a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados “ DIDELCO S.R.L. C/VAZQUEZ Antonio y Otro S/Prescripción Adquisitiva” Expte. N° 210/2009”, cita y emplaza al co-demandado CARLOS ALFREDO LENZBERG, LE N° 1.699.179 o quienes resulten sus sucesores para que en el plazo de CINCO (5) días, se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 343, segundo Párrafo del Código de rito). Publicación por DOS (2) días.

Trelew, Chubut, 25 de Febrero de 2010.

MARIA TAME  
Secretaria

I: 19-03-10 V: 22-03-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUGH IRIEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Noviembre de 2009

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 18-03-10 V: 22-03-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, mediante edictos a publicarse en el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario “El Patagónico” de esta ciudad, Cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO QUITERIO PINTO en autos caratulados: “PIN-

TO PEDRO QUITERIO S/Sucesión” Expte. N° 149/2010, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 Días los acrediten.

Comodoro Rivadavia, Marzo 05 de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 18-03-10 V: 22-03-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARCIA, DOMINGO ALFREDO, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Febrero del 2010

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 18-03-10 V: 22-03-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña MARIA ESTER PAEZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: “PAEZ, MARIA ESTER S/SUCESION”, Expte. N° 3296/2009 publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Febrero de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 18-03-10 V: 22-03-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: “BRUNO, RUBEN DANIEL y SILVA, LUISA DEL CARMEN S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato” Expte. N° 3268/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de Treinta días los acrediten.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico", de esta ciudad por el término de Tres días.

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 18-03-10 V: 22-03-10.

---

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N°5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo De la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1er piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "EXPTE. N° 2.067 – AÑO 2009– BAZAR AVENIDA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" comunica por cinco días que el día 15 de Febrero de 2010, se declaró en concurso preventivo a BAZAR AVENIDA S.A. (CUIT N° 30-53284754-7), con domicilio en la Avenida Santa Fe 252, de esta Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, inscripta originariamente el 27/12/1971 en El Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo N° 1279, Folio 365 del Libro 3°, De Sociedades Anónimas y posteriormente en el Registro Público de Comercio de Rafaela el 8/11/2006 bajo el N°1070, Folio 59 del Libro III° de Estatutos de S.A.

Fijase el día 30 de Junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán Presentar los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus Créditos al Síndico designado Contadora Susana Teresa CORMONS, con domicilio Constituido en Alvear 418, Rafaela, Código Postal 2300, Provincia de Santa Fe, (Lunes a Viernes: 9 a 12hs. y 16 ?a 19hs.). Fijanse los días 7 de Octubre 2010 y 7 de Febrero de 2011 como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de Los créditos (art. 35 ley 24.522) y el Informe General (art. 39 ley 24.522), Respectivamente. Fijase el día 10 de Agosto de 2011, a las 07:30 horas, para la Realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo art. 45 ley 24.522).

Publíquese por cinco días en el boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rafaela, 3 de Marzo de 2010.

CARLOS MOLINARI  
Secretario

I: 16-03-10 V: 22-03-10.

---

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en

Alvear 214, 1er piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "EXPTE. N° 2.068 –AÑO 2009– CONSUMO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" comunica por cinco días que el día 15 de febrero de 2010, se declaró en concurso preventivo a CONSUMO S.A. (CUIT N° 30-61585180-5), con domicilio real en la calle Belgrano N° 237 y constituyendo domicilio legal en calle Constitución N°48, ambos de esta Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 2/7/1986, bajo el N° 589, Folio 315 del Libro 6° de S.R.L. y posteriormente el 29/8/2007 en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo N° 1220, al Folio 150/151 del Libro III, de los Estatutos de S.A. Fijase el día 30 de Junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Contadora Susana Teresa CORMONS, con domicilio constituido en Alvear 418, Rafaela, Código Postal 2300, Provincia de Santa Fe, (lunes a viernes: 9 a 12hs. y 16 ?a 19hs.). Fijanse los días 7 de Octubre 2010 y 7 de Febrero de 2011 como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (art. 35 ley 24.522) y el Informe General (art. 39 ley 24.522), respectivamente. Fijase el día 10 de Agosto de 2011, a las 09:00 horas, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo art. 45 ley 24.522).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rafaela, 3 de Marzo de 2010.

CARLOS MOLINARI  
Secretario

I: 16-03-10 V: 22-03-10.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER JUDICIAL  
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL COMODORO  
RIVADAVIA  
JUZGADO DE FAMILIA N° TRES**

### EDICTO

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "H. B. s/MODIFICACION DE NOMBRE", Expte. N° 44/2010, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles computados a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al pedido formulado en autos. Se hace saber que se pretende la modificación del nombre de la causante siendo el pretendido Bridjet y no Brígida como se consignó en su partida de nacimiento.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses.

Comodoro Rivadavia, Marzo 01 de 2010.

DANIELA FERNANDA GAITAN  
Secretaría

P: 22-03-10 y 22-04-10.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4 a mi cargo, en autos caratulados: "TRANSITO S.R.L. C/ RAFAEL OLGA NOEMI S/ EJECUTIVO" (Exp. 704- Año 1999), se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 7 "a" de la Manzana 71, Unidad Funcional 1- Polígono: 00-01- P. Baja, inscripto a la Matrícula (18-28) 21.262/1, con una superficie de 81,22 m2, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. BASE: PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 32.729,30.-).- MEJORAS: Se trata de una vivienda de tres dormitorios, cocina, comedor, un lavadero pequeño y un baño.-OCUPACIÓN: Se encuentra deshabitado.- DEUDA: La Municipalidad de Puerto Madryn informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas la suma de \$ 24.246,20 que abarca las cuotas 4º, 5º y 6º del año 1988; la 1º a la 8º del año 1989 y las 1º/ 1990 al 12º/ 2009. Así mismo informa que en concepto de obra 26 de repavimentación Macroce convenio N° 14-0018120 adeuda la suma de \$ 725,14. Se deja constancia que la deuda Municipal detallada debe ser soportada por el demandado en autos, pero si es el acreedor preferente o privilegiado es el que adquiere el inmueble subastado debe depositar en el expediente su importe INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 25 de Marzo del 2010 a las 10.00 horas, en la calle Paraguay N° 102 1º Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal por el Art. 22 y 29 de la Ley 5707.-En Trelew, de Marzo del 2010.-

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 19-03-10 V: 22-03-10.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. Roberto CASTRO, en autos caratulados: "AFIP - DIRECCION

GENERAL IMPOSITIVA C/ RIO PICO MADERAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 3564 - F° 156 - Año 2002), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 254.915,56 y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio DAP-583, marca CHEVROLET, modelo 16-220/1999, motor marca Caterpillar N° 2FRO7061, marca chasis Chevrolet N° 9BG874NKOXCOO1849, Año 1999.- con los siguientes detalles: NO tiene cubierta de auxilio; NO tiene llave de rueda; NO tiene cricket; en MAL estado de conservación; el mismo se encuentra en estado de abandono y totalmente desmantelado, falta la caja de cambio, los diferenciales, el motor, las puertas, los paragolpes, todas las ruedas, los elásticos traseros, tanque de combustible, solo se observa el chasis y la cabina.- DEUDA: Adeuda al 30 de Noviembre del 2009 en concepto de impuesto automotor la suma de \$18.945,60.- correspondiente al período 10º cuota año 2001 a 04º cuota año 2007, 06º a 08º cuota año 2007, 10 a 11º cuota año 2008, 02º a 11º cuota año 2009, además registra boleta de deuda N° 51.906 por el concepto ante dicho por el período: 01º a 09º cuota año 2001, al 26 de Noviembre del año 2009, por la suma de \$3.532,70.-, deuda esta que será actualizada al momento de su cancelación.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 31 de Marzo del 2010 a las 9:00 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew,....., Marzo del 2010

Abogado ROBERTO JORGE CASTRO  
Cam. Fed. Com. Rivad. Tomo 57 Folio 16  
Agente Fiscal

I: 22-03-10 V: 23-03-10

### EDICTO DE LEY 11.867

Se comunica que el Señor Sergio Andrés Di Filippo y Carames, español, D.N.I. 92.863.673, Cuit 23-92863673-9, Soltero, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 284 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Transfiere a la Señora Andrea Claudia Diaz, argentina, D.N.I. 25.011.514, C.U.I.T. 27.25011514-3, soltera domiciliada en calle Musacchio N° 64, Area 12 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el Venticinco Por Ciento (25%) del fondo de comercio que gira en plaza bajo la denominación "D´ REVES" dedicado a venta de ropa para niños con domicilio en Calle Luis Costa 139 de la ciudad de Rawson, departamento Rawson, Provincia del Chubut.Oposiciones de Ley en Gregorio Mayo 35 P. A. de la ciudad de Rawson.-

I: 17-03-03-10 V: 23-03-10.

**HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD  
ANONIMA**

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE "E"  
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea a los accionistas de la Clase "E" de HIDROELECTRICA DEL SUR S.A. a celebrar-se el día 8 de Abril de 2010 a las 12 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de accionistas, con todas las atribuciones de rigor.
- 03) Informe del Director.
- 04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.
- 05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente y un Síndico Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase "A" y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

**NOTA:** LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

DR. OSVALDO G. KEXEL  
Gerente  
Federación Chubutense de Cooperativas  
de Servicios Públicos Limitada

I: 16-03-10 V: 22-03-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA  
Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido

en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto de la obra denominada "Parque Eólico Garayalde – Proyecto Eólico 26 Mw – Departamento Florentino Ameghino provincia del Chubut", que tramita por Expediente Nº 17/10-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 22 de Abril de 2010 a las doce (12:00) horas, a realizarse en el Museo Juan Perón ubicado en la calle Juan Manuel de Estrada entre calles Julio A. Roca y Urquiza en la localidad de Camarones, Provincia del Chubut, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado pro la Empresa 3 GAL S.A.

A partir de la presente Convocatoria se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)), o en el Municipio de Camarones.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 21 de Abril de 2010.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable  
Ministerio de Ambiente y Control  
Del Desarrollo Sustentable

I: 19-03-10 V: 22-03-10.

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 30/10**

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: LOS ALTARES – EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 (Tecka).

SECCION: Km. 313,74 – Km. 528,67.

**OBRA: EJECUCION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO.**

**TIPO DE OBRA:** Perfilado de banquinas, taludes, cunetas y zona de camino, Mantenimiento de rutas en



temporada invernal, Corte de pastos y malezas en zona de camino y en zonas de barandas, pretilas, señales, mojones, Conservación de las zonas de escurrimientos, Reparación de baches, superficiales en calzadas pavimentada, Saneamiento de Base, Provisión y Colocación de señales verticales, Pintado de obras de arte, Reparación de obras de arte de Hormigón, Provisión y Colocación de baranda para defensa, clase B, Reparación de guardaguanas, Reparación de alambrados de cierres, Destronque y poda en zona de camino, Limpieza general del tramo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.398.584,00 al mes de Octubre de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Mayo de 2010 a las 12:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 04 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 12-03-10 V: 26-03-10.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/10**

RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: TREVILIN– LTE. CON CHILE.

SECCION 1: Km. 39,190 – Km. 75,340.

SECCION 2: ACCESO SECCIONAL GUARDAPARQUES EN LA ZONA SUR DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES (3,5 KM)

OBRA: **CONSTRUCCION DE ENRIPIADO Y ALTEO DE TERRAPLEN.**

**TIPO DE OBRA:** Ejecución de terraplenes de alteo en sectores a indicar por la supervisión de obra y construcción de un enripiado en anchos variables en un espesor de 0,15 m, con material de yacimiento y una compactación mínima de 95% del Proctor correspondiente comprendiendo, acorde las especificaciones, la preparación de la superficie de apoyo, mediante al perfilado y compactación de la calzada existente como subrasante, alcantarillas a ubicar por la supervisión de

caños de hormigón de 0,60 m de diámetro, para accesos laterales a propiedades.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.341.268,00 al mes de Junio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Mayo de 2010 a las 11:00hs.

PLAZO DE OBRA: SIETE (7) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 04 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 12-03-10 V: 26-03-10.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/10**

RUTA NACIONAL N° 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: DOLAVON – LAS CHAPAS.

SECCION: Km. 101,500 – Km. 121,500.

OBRA: **CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS, BACHEO Y CARPETA BITUMINOSA.**

**TIPO DE OBRA:** Construcción de carpeta tipo C.A. en 0,05 m de espesor; Construcción de Cabeceza de Alcantarilla; Construcción de Banquinas Enripiadas; Imprimación Reforzada para Banquinas; Bacheo de Calzada; Colocación de Señalamiento Vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.171.399,63 al mes de Julio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Mayo de 2010 a las 11:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 05 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.793,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 12-03-10 V: 26-03-10.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 33/10**

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: DOLAVON – LAS CHAPAS.

SECCION: Km. 121,500 – Km. 143,500.

OBRA: **CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS, BACHEO Y CARPETA BITUMINOSA.**

**TIPO DE OBRA:** Terraplén con Compactación Especial para Ensanche de Obra Básica; Construcción de Banquinas Enripiadas; Imprimación Reforzada para Banquinas; Escarificado de Capa de Rodamiento; Riego de Imprimación; Alteo de rasante con material de base granular; Bacheo de Calzada; Construcción de carpeta tipo C.A. en 0,05 m de espesor; Construcción de Alcantarilla de Caño bóveda; Construcción de Cabeceira de Alcantarilla y Colocación de Señalamiento Vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.727.081,78 al mes de Julio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Mayo de 2010 a las 12:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 05 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 12-03-10 V: 26-03-10.

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA Nº 03/10**

OBRA: **Construcción Centro de Salud Bº Pietrobelli.**

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: COMODORO RIVADAVIA..

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos trece con noventa y seis centavos (\$ 1.657.413,96).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 23 de Abril de 2010, a las 11:00 horas en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial Nº 428 Alvear Nº 945 Bº Pietrobelli – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: el día Viernes 23 de Abril de 2010, hasta las 10:30 hs. en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial Nº 428 Alvear Nº 945 Bº Pietrobelli de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA - PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 19-03-10 V: 26-03-10.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**PRORROGA DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 30/10**

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: LOS ALTARES – EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 (Tecka).

SECCION: Km. 313,74 – Km. 528,67.

OBRA: EJECUCION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO.

**TIPO DE OBRA:** Perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de camino, Mantenimiento de rutas en temporada invernal, Corte de pastos y malezas en zona de camino y en zonas de banquetas, pretilos, señales, mojonos, Conservación de las zonas de escurrimientos, Reparación de baches, superficiales en calzadas pavimentada, Saneamiento de Base, Provisión y Colocación de señales verticales, Pintado de obras de arte, Reparación de obras de arte de Hormigón, Provisión y Colocación de baranda para defensa, clase B, Reparación de guardaguanos, Reparación de alambrados de cierres, Destronque y poda en zona de camino, Limpieza general del tramo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.398.584,00 al mes de Octubre de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Mayo de 2010 a las 12:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 04 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**PRORROGA DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 31/10**

RUTA NACIONAL Nº 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: TREVELIN– LTE. CON CHILE.

SECCION 1: Km. 39,190 – Km. 75,340.

SECCION 2: ACCESO SECCIONAL GUARDAPARQUES EN LA ZONA SUR DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES (3,5 KM)

OBRA: CONSTRUCCION DE ENRIPIADO Y ALTEO DE TERRAPLEN.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplenes de alteo en sectores a indicar por la supervisión de obra y construcción de un enripiado en anchos variables en un espesor de 0,15 m, con material de yacimiento y una compactación mínima de 95% del Proctor correspondiente comprendiendo, acorde las especificaciones, la preparación de la superficie de apoyo, mediante al perfilado y compactación de la calzada existente como subrasante, alcantarillas a ubicar por la supervisión de caños de hormigón de 0,60 m de diámetro, para accesos laterales a propiedades.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.341.268,00 al mes de Junio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Mayo de 2010 a las 11:00hs.

PLAZO DE OBRA: SIETE (7) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 04 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**PRORROGA DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 32/10**

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: DOLAVON – LAS CHAPAS.

SECCION: Km. 101,500 – Km. 121,500.

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS, BACHEO Y CARPETA BITUMINOSA.

**TIPO DE OBRA:** Construcción de carpeta tipo C.A. en 0,05 m de espesor; Construcción de Cabecera de Alcantarilla; Construcción de Banquinas Enripiadas; Imprimación Reforzada para Banquinas; Bacheo de Calzada; Colocación de Señalamiento Vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.171.399,63 al mes de Julio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Mayo de 2010 a las 11:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 05 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.793,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**PRORROGA DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 33/10**

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: DOLAVON – LAS CHAPAS.

SECCION: Km. 121,500 – Km. 143,500.

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS, BACHEO Y CARPETA BITUMINOSA.

**TIPO DE OBRA:** Terraplén con Compactación Especial para Ensanche de Obra Básica; Construcción de Banquinas Enripiadas; Imprimación Reforzada para Banquinas; Escarificado de Capa de Rodamiento; Riego de Imprimación; Alteo de rasante con material de base granular; Bacheo de Calzada; Construcción de carpeta tipo C.A. en 0,05 m de espesor; Construcción de Alcantarilla de Caño bóveda; Construcción de Cabe-

cera de Alcantarilla y Colocación de Señalamiento Vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.727.081,78 al mes de Julio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Mayo de 2010 a las 12:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 05 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.